

## Consultas Realizadas

# Licitación 285538 - Contratación del Servicio Tercerizado de Monitoreo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento. (SBE)

### Consulta 1 - SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA 1. Deberá demostrar con contratos o facturas haber prestado servicios objeto de la presente licitación a entidades financieras de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años. 2013 y 2014 (excluyente).  Solicitamos a la Convocante aceptar contratos o facturas de haber prestado servicios objeto de la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, y que los mismos se encuentren comprendidos dentro de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), ya que actualmente dicho requerimiento se encuentra muy restrictivo para varios oferentes.  El pedido se realiza en consideración de que nuestra empresa cuenta con toda la tecnología e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el servicio solicitado, ya que hemos brindado el servicio de monitoreo de CCTV a entidades del Estado tales como el Instituto de Previsión Social, COPACO S.A., Cooperativas, entre otras, que tienen un gran volumen de percepción de ingresos como también, el desembolso de grandes cantidades de dinero a proveedores y asegurados, por ende poseen el mismo riesgo a salvaguardar que el Banco Nacional de Fomento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
Se solicita que el oferente tenga experiencia en el servicio de video monitoreo de cajeros automáticos a entidades financieras y afines, debido a que el personal requiere entrenamiento y experiencia para la detección de irregularidades que un supuesto usuario y/o funcionario responsable de la recarga puedan estar cometiendo durante su permanencia delante del ATM y tener la capacidad de reconocimiento de objetos, personas y actividades sospechosas. Asimismo, es imprescindible que el personal tenga la experiencia necesaria para reaccionar adecuadamente ante un evento delictivo.		

## Consulta 2 - SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
<p>b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>2. Haber suministrado sistemas de video monitoreo a entidades de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014). Se considerará sistemas, a la instalación completa de 1 (una) entidad financiera, de cámaras de seguridad con DVRs o NVRs, con sus respectivos servidores, sistemas de almacenamiento y que dispongan de una central de monitoreo</p> <p>Solicitamos a la Convocante aceptar experiencia en la instalación completa a una o más entidad pública o privada, de cámaras de seguridad con DVRs o NVRs, con servidores, sistemas de almacenamiento y central de monitoreo, y que los mismos se encuentren comprendidos dentro de los últimos 3 años, ya que actualmente dicho requerimiento se encuentra muy restrictivo para varios oferentes, en contravención al Art. 4° de la Ley N°2051/03.</p> <p>El pedido se realiza en consideración de que nuestra empresa cuenta con toda la tecnología e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el servicio solicitado, ya que hemos brindado el servicio de monitoreo de CCTV a entidades del Estado tales como el Instituto de Previsión Social, COPACO S.A., Cooperativas, entre otras, que tienen un gran volumen de percepción de ingresos como también, el desembolso de grandes cantidades de dinero a proveedores y asegurados, por ende poseen el mismo riesgo a salvaguardar que el Banco Nacional de Fomento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
<p>Se solicita que el oferente tenga experiencia en el servicio de video monitoreo de cajeros automáticos a entidades financieras y afines, debido a que el personal requiere entrenamiento y experiencia para la detección de irregularidades que un supuesto usuario y/o funcionario responsable de la recarga puedan estar cometiendo durante su permanencia delante del ATM y tener la capacidad de reconocimiento de objetos, personas y actividades sospechosas. Asimismo, es imprescindible que el personal tenga la experiencia necesaria para reaccionar adecuadamente ante un evento delictivo.</p>		

## Consulta 3 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
<p>Teniendo en cuenta que el ancho de banda solicitado por Lobby es de 2 Mbps, la resolución solicitada de cámaras, 2Megapíxeles, además que la grabación y visualización se realice a 25 cuadros por segundo, y la cantidad promedio de cámaras solicitadas por lobby, determinan que el bitrate de transmisión por lobby resultará mucho más alto que el ancho de banda que se proveerá.</p> <p>Solicitamos a la Convocante que se acepten cámaras de resolución de 1.3 Mpx, con grabación y reproducción a 20 FPS, y posibilidad de grabar en 720 HD, ya que con estas características se puede garantizar la calidad y nitidez de las imágenes capturadas, sin descuidar el ancho de banda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
<p>Se requiere que la resolución mínima sea de 2 Megapíxeles debido a que ante un hecho irregular se precisa poder tomar fotogramas y ampliar suficientemente para efectuar un reconocimiento facial o algún número o detalle que con baja resolución pueden pasar inadvertidos. Se solicita que la cantidad de cuadros por segundo sea de 25 porque el ojo humano detecta como movimiento continuo a partir de 24 cuadros por segundo y esto afecta en fatiga visual de los operadores. Efectivamente, el ancho de banda de 2 Mbps debe entenderse por cámara y no por lobby, dado que adicionalmente debe transmitir audio en forma bidireccional.</p> <p>El ancho de banda del enlace para transmitir desde los lobbys hasta el Centro de Monitoreo deberá ser de 2 Mb como mínimo por cámara, exclusivamente a través de fibra óptica, para el primer lote. REMITIRSE A LA ADENDA N° 1</p>		

## Consulta 4 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
----------	-------------------	------------

A fin de evitar el aparente direccionamiento hacia una marca específica, el cual se encuentra en contravención al Art. 4° de la Ley N°2051/03, solicitamos a la Convocante aceptar equipos con límite superior del parámetro varifocal hasta 8,5mm.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
-----------	--------------------	------------

En el mercado existen muchas marcas que cumplen con lo solicitado en el PBC, no constituyendo direccionamiento alguno, por lo que nos ratificamos en las especificaciones solicitadas.

## Consulta 5 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante aclarar si ¿El servicio de conectividad (Fibra Óptica 2 Mbps y Wimax 2Mbps) es responsabilidad de la convocante o del oferente?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
-----------	--------------------	------------

Es responsabilidad del oferente, lo cual se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 6 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
----------	-------------------	------------

en el PBC se solicita:

Haber suministrado sistemas de video monitoreo a entidades de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014). Se considerará sistemas, a la instalación completa de 1 (una) entidad financiera, de cámaras de seguridad con DVRs o NVRs, con sus respectivos servidores, sistemas de almacenamiento y que dispongan de una central de monitoreo

CONSULTA:

Se solicita que también sean consideradas como experiencia el haber proveído estos sistemas a otros tipos de entidades sean públicas o privadas, tales como Ministerios, Hospitales, Entes reguladores, etc. en los últimos tres años. Al menos un sistema instalado.

Esto de manera a permitir la posibilidad de mayores competidores en la SBE, la cual definirá el mejor precio y la evaluación el mejor servicio para el Banco.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
-----------	--------------------	------------

Se solicita que el oferente tenga experiencia en el servicio de video monitoreo de cajeros automáticos a entidades financieras y afines, debido a que el personal requiere entrenamiento y experiencia para la detección de irregularidades que un supuesto usuario y/o funcionario responsable de la recarga puedan estar cometiendo durante su permanencia delante del ATM y tener la capacidad de reconocimiento de objetos, personas y actividades sospechosas. Asimismo, es imprescindible que el personal tenga la experiencia necesaria para reaccionar adecuadamente ante un evento delictivo.

## Consulta 7 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
<p>Se solicita en el PBC: Deberá demostrar con contratos o facturas haber prestado servicios objeto de la presente licitación a entidades financieras de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años. 2013 y 2014 (excluyente).</p> <p>Teniendo en cuenta que pocas empresas cuentan con la integración de provisión de equipos de CCTV con las respectivas garantías y soporte especializado y a su vez con el servicio de monitoreo con patrullas, SOLICITAMOS que este requerimiento sea de caracter OPCIONAL y no excluyente. Esto permitirá al BNF contar con oferentes diversos para ofertar y no las mismas empresas tradicionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
<p>Para el lote Nº 1 es imprescindible que ante un inminente hecho delictivo detectado por los operadores de la empresa prestadora del servicio, acuda con sus patrullas inmediatamente al lugar del evento a fin de brindar custodia a los bienes del BNF. Asimismo, en muchos casos el servicio de emergencias 911 no reacciona con la celeridad deseada, generalmente por los múltiples casos que a diario debe atender. Por tanto nos ratificamos en estas exigencias.</p>		

## Consulta 8 - Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
<p>EN el PBC solicitan: "Haber suministrado sistemas de video monitoreo a entidades de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014). Se considerará sistemas, a la instalación completa de 1 (una) entidad financiera, de cámaras de seguridad con DVRs o NVRs, con sus respectivos servidores, sistemas de almacenamiento y que dispongan de una central de monitoreo"</p> <p>CONSULTA: Al respecto solicitamos que sea incluida como experiencia, la provisión a entes o entidades publicas y privadas tales como hospitales, ministerios, etc., sin limitarse solo a entidades financieras. Esto teniendo en cuenta que el sistema que solicita el PBC no dista de ser muy diferente a otros sistemas instalados en empresas o entidades anteriormente mencionadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
<p>Se solicita que el oferente tenga experiencia en el servicio de video monitoreo de cajeros automáticos a entidades financieras y afines, debido a que el personal requiere entrenamiento y experiencia para la detección de irregularidades que un supuesto usuario y/o funcionario responsable de la recarga puedan estar cometiendo durante su permanencia delante del ATM y tener la capacidad de reconocimiento de objetos, personas y actividades sospechosas. Asimismo, es imprescindible que el personal tenga la experiencia necesaria para reaccionar adecuadamente ante un evento delictivo.</p>		

## Consulta 9 - Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
----------	-------------------	------------

En el PBC se solicita que:

"Deberá demostrar con contratos o facturas haber prestado servicios objeto de la presente licitación a entidades financieras de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años. 2013 y 2014 (excluyente)."

CONSULTA:

Considerando que muy pocas empresas poseen actualmente la dualidad de servicio de provisión de sistemas de CCTV y Sistemas de monitoreo con patrullas y de manera a seguir la política nueva del DNCP de permitir la mayor cantidad de oferentes posibles y no limitarse a las ya tradicionales y conocidas, SOLICITAMOS que este requerimiento sea de carácter OPCIONAL y no sustancial.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2015
-----------	--------------------	------------

Para el lote N° 1 es imprescindible que ante un inminente hecho delictivo detectado por los operadores de la empresa prestadora del servicio, acuda con sus patrullas inmediatamente al lugar del evento a fin de brindar custodia a los bienes del BNF. Asimismo, en muchos casos el servicio de emergencias 911 no reacciona con la celeridad deseada, generalmente por los múltiples casos que a diario debe atender. Por tanto nos ratificamos en estas exigencias.

## Consulta 10 - Consulta sobre FO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2015
----------	-------------------	------------

Consulta en los casos donde no se cuenta con FO, solo acceso a través de wimax o satélite si el ancho de banda solicitado también es de 2MB teniendo en cuenta que el costo es el doble.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-06-2015
-----------	--------------------	------------

Al respecto aclaramos que si se necesitara el ancho de banda su capacidad sea de 2MB.

## Consulta 11 - b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2015
----------	-------------------	------------

Deberá demostrar con contratos o facturas haber prestado servicios objeto de la presente licitación a entidades financieras de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años. 2013 y 2014 (excluyente).

Solicitamos a la Convocante aceptar contratos o facturas de haber prestado servicios objeto de la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, y que los mismos se encuentren comprendidos dentro de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), ya que actualmente dicho requerimiento se encuentra muy restrictivo para varios oferentes. El pedido se realiza en consideración de que nuestra empresa cuenta con toda la tecnología e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el servicio solicitado, ya que hemos brindado el servicio de monitoreo de CCTV a entidades del Estado tales como el Instituto de Previsión Social, COPACO S.A., Cooperativas, entre otras, que tienen un gran volumen de percepción de ingresos como también, el desembolso de grandes cantidades de dinero a proveedores y asegurados, por ende poseen el mismo riesgo a salvaguardar que el Banco Nacional de Fomento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2015
-----------	--------------------	------------

Se solicita que el oferente tenga experiencia en el servicio de video monitoreo de cajeros automáticos a entidades financieras y afines, debido a que el personal requiere entrenamiento y experiencia para la detección de irregularidades que un supuesto usuario y/o funcionario responsable de la recarga puedan estar cometiendo durante su permanencia delante del ATM y tener la capacidad de reconocimiento de objetos, personas y actividades sospechosas. Asimismo, es imprescindible que el personal tenga la experiencia necesaria para reaccionar adecuadamente ante un evento delictivo. Por tanto, remítanse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 12 - b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2015
<p>2. Haber suministrado sistemas de video monitoreo a entidades de plaza y afines, por lo menos 1 (uno) en los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014). Se considerará sistemas, a la instalación completa de 1 (una) entidad financiera, de cámaras de seguridad con DVRs o NVRs, con sus respectivos servidores, sistemas de almacenamiento y que dispongan de una central de monitoreo.</p> <p>Solicitamos a la Convocante aceptar experiencia en la instalación completa a una o más entidad pública o privada, de cámaras de seguridad con DVRs o NVRs, con servidores, sistemas de almacenamiento y central de monitoreo, y que los mismos se encuentren comprendidos dentro de los últimos 3 años, ya que actualmente dicho requerimiento se encuentra muy restrictivo para varios oferentes, en contravención al Art. 4° de la Ley N°2051/03. El pedido se realiza en consideración de que nuestra empresa cuenta con toda la tecnología e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el servicio solicitado, ya que hemos brindado el servicio de monitoreo de CCTV a entidades del Estado tales como el Instituto de Previsión Social, COPACO S.A., Cooperativas, entre otras, que tienen un gran volumen de percepción de ingresos como también, el desembolso de grandes cantidades de dinero a proveedores y asegurados, por ende poseen el mismo riesgo a salvaguardar que el Banco Nacional de Fomento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2015
<p>Se solicita que el oferente tenga experiencia en el servicio de video monitoreo de cajeros automáticos a entidades financieras y afines, debido a que el personal requiere entrenamiento y experiencia para la detección de irregularidades que un supuesto usuario y/o funcionario responsable de la recarga puedan estar cometiendo durante su permanencia delante del ATM y tener la capacidad de reconocimiento de objetos, personas y actividades sospechosas. Asimismo, es imprescindible que el personal tenga la experiencia necesaria para reaccionar adecuadamente ante un evento delictivo. Por tanto, remítanse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		